

Informe secretarial. A despacho del Señor Juez este proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria de dominio, informándole que el perito oportunamente presentó el dictamen pericial ordenado en diligencia de inspección judicial del 03 de agosto pasado, (páginas 60 a 75). Sírvese proveer.

Bolívar, Valle del Cauca, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Paula Andrea Ramírez Martínez

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Bolívar, Valle del Cauca

Distrito Judicial de Buga

Ref. Expediente 76-100-40-89-001-2020-00198-00

Auto sustanciación civil No. 061

Bolívar, Valle del Cauca, dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno.

Atendida la anterior constancia secretarial, **tiénese** por presentado el dictamen pericial por el perito Diego Leyes Díaz, respecto del predio de la matrícula inmobiliaria No.380-23992 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Roldanillo. Por secretaría, córrase traslado del mismo, del modo indicado en el artículo 110 del C.G.P.

Notifíquese.

Hansel Jesus González Rangel

Juez

Firmado Por:

	Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia
Juzgado Promiscuo Bolívar, Valle del Cauca	
El anterior auto se notifica en: Estado N° 076.	
Fecha: 17 de septiembre de 2021	
Paula Andrea Ramírez Martínez Secretaria	

Hansel Jesus Gonzalez Rangel

Juez Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d34c4efd1a6f0444de830d9c2597735e2e5c32d90a10d2005020fcddc0d54224

Documento generado en 16/09/2021 09:27:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>